

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
URBANISMO_ANEXOS: BANDO ALCALDÍA VIVIENDAS TURISTICAS		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: E5D2A-32JOQ-SMB08 Fecha de emisión: 12 de Julio de 2024 a las 11:20:12 Página 1 de 2	1.- Urbanismo. Jefe del Servicio, del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firmado 11/07/2024 17:12 2.- Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 12/07/2024 09:42	FIRMADO 12/07/2024 09:42



Ayuntamiento de Cádiz

Delegación de Urbanismo

BANDO

BRUNO GARCÍA DE LEÓN, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CADIZ, HACE SABER:

Las Viviendas de Uso Turístico (VUT en adelante) surgieron en Andalucía con el Decreto 28/2016 de 2 de febrero, y desde entonces, dada la velocidad a la que se desarrolla el sector y el incremento del número de viviendas y suelo que se dedican a usos turísticos, hace necesario abordar la situación con las competencias que tiene este Ayuntamiento al día de la fecha.

Hay que recordar que el Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó la modificación del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) al objeto de evitar la excesiva turistificación, acordando que la utilización de una vivienda con fines turísticos supone la implantación en la misma de un servicio de hospedaje, no siendo compatible dicho uso en el “Casco Histórico” de la ciudad, permitiéndose en la zona del “Ensanche Moderno” y de “Ciudad Jardín” solamente en planta baja, primera y segunda.

Dicha modificación tuvo efectos a partir de Noviembre de 2022, por lo que desde esa fecha solamente podrán ejercer esa actividad las que estuvieran dadas de alta con anterioridad a la modificación, no permitiéndose que se implanten mas viviendas para dicho uso.

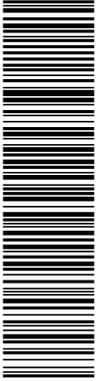
Por todo ello, y al objeto de evitar la proliferación de viviendas con fines turísticos ilegales, desde este Ayuntamiento se han tomado las siguientes medidas:

- Coordinar con la Junta de Andalucía, la inadmisión de nuevas inscripciones de VUT en el casco histórico de la ciudad, impidiendo la presentación de la Declaración Responsable necesaria para habilitar el alta de nuevos pisos turísticos.
- Apertura de un buzón de denuncias al objeto de que los vecinos pongan en conocimiento de la Delegación de Urbanismo el comienzo del uso o utilización de viviendas con fines turísticos con posterioridad a Noviembre de 2022, pudiéndose presentar a través de la siguiente dirección de correo electrónico: denunciaspisosturisticos@cadiz.es
- Campaña de inspección municipal, que, una vez comprobado el incumplimiento de la normativa, además de poner en conocimiento de esos hechos a la Delegación correspondiente de la Junta de Andalucía, que ostenta la competencia en materia turística, se iniciarán los oportunos expedientes sancionadores en materia urbanística por el uso distinto al permitido, como una infracción grave, oscilando la multa entre 3.000 y 29.999 euros, tal como establece la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LEY LISTA)

El Alcalde

Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Delegación de Urbanismo
c/ Sopranis, 10
11006 Cádiz

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
URBANISMO_ANEXOS: BANDO ALCALDÍA VIVIENDAS TURISTICAS		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: E5D2A-32JOQ-SMB08 Fecha de emisión: 12 de Julio de 2024 a las 11:20:12 Página 2 de 2	1.- Urbanismo. Jefe del Servicio, del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firmado 11/07/2024 17:12 2.- Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 12/07/2024 09:42	FIRMADO 12/07/2024 09:42



Ayuntamiento de Cádiz
Delegación de Urbanismo

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4076619.E5D2A-32JOQ-SMB08.E0BDF1D98C0EA8954A304B2B54454DFE4CF96A) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanoportalverificar/documentos.do?pes_codigo=5&ent_id=1&idioma=1

Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Delegación de Urbanismo
c/ Sopranis, 10
11006 Cádiz